



Universidad Nacional de Juliaca

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 246 - 2026-CU-UNAJ

Juliaca, 22 de abril de 2026

VISTOS:

La Resolución de Consejo Universitario N° 091-2025-CU-UNAJ, de fecha 24 de diciembre de 2025; Memorándum N° 000042-2026-UNAJ/RDO, de fecha 17 de abril de 2026; Informe Técnico N° 000028-2026-UNAJ/URH, de fecha 22 de abril de 2026; el Acuerdo del Consejo Universitario de Sesión Ordinaria de fecha 22 de abril de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Y el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, el Artículo 58°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad. Concordante con el artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 001-2025-CU/UNAJ, se oficializa la elección de la Dra. Vilma Sarmiento Mamani, como Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca, establece que el Rector tiene la facultad de designar a los funcionarios que ocupan cargos de confianza y de dirección para asegurar la marcha administrativa y de gestión de la institución;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 091-2025-CU-UNAJ, de fecha 24 de diciembre de 2025, en su artículo segundo se resolvió ENCARGAR la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca, a la Servidora CAS Lic. Victoria Chambi Quispe, a partir del 29 de diciembre de 2025, en adición de funciones,

Que, mediante Memorándum N° 000042-2026-UNAJ/RDO, de fecha 17 de abril de 2026, la Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca, solicita la revisión y evaluación del Curriculum Vitae del señor ADOLFO ABEL VILLALBA DÍAZ, propuesto para ocupar el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Informe Técnico N° 000028-2026-UNAJ/URH, de fecha 22 de abril de 2026, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, de la revisión y evaluación del Curriculum Vitae del administrado concluye que, SI CUMPLE con el perfil mínimo requerido para el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca, conforme al instrumento de gestión institucional vigente, que, el administrado NO mantiene sanción registrada por la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, y NO mantiene sanción registrada en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles;

Que, evaluada la trayectoria y el perfil profesional del señor Abel Villalba, se determina que reúne las condiciones y requisitos para asumir el mencionado cargo de confianza;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de abril de 2026, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca, ACORDÓ por UNANIMIDAD: PRIMERO: **DAR POR CONCLUIDA**, la encargatura de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca en adición a sus funciones de la Lic. Victoria Chambi Quispe, siendo su último día de encargatura el 22 de abril de 2026, agradeciéndole por la función desempeñada; SEGUNDO: DESIGNAR al Servidor ADOLFO ABEL VILLALBA DÍAZ, en el Cargo de Confianza de JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, a partir del 23 de abril de 2026, hasta nueva disposición de la autoridad universitaria;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, y del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

RCU N.º 246-2026-CU-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **DAR POR CONCLUIDA**, la encargatura de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca en adición a sus funciones de la Lic. Victoria Chambi Quispe, siendo su último día de encargatura el 22 de abril de 2026, agradeciéndole por la función desempeñada.

Artículo Segundo. – **DESIGNAR** al Servidor ADOLFO ABEL VILLALBA DÍAZ, en el Cargo de Confianza de JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, a partir del 23 de abril de 2026, hasta nueva disposición de la autoridad universitaria.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos – UNAJ, adopte las acciones que corresponde conforme a sus atribuciones, a fin de dar cumplimiento al presente acto resolutivo.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Juliaca (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, publíquese y cúmplase;



ADOLFO ABEL VILLALBA DÍAZ
SECRETARIO GENERAL



VILMA SARMIENTO MAMANI
RECTORA

DISTRIBUCIÓN:
VRA
VRI
DGA
URH
OCII
OTI
c.c. Arch.

